

Acta del Comité.

Sres: En Sevilla, a 30 de Agosto de 1962.- Con asistencia del Presidente, Presidente-Suplente, Sr. Pera y Vocales indicados al margen se reúne este Jurado en funciones de Comité, en la Sala del Consejo, previa citación en forma y a la hora señalada, 6 de la tarde.

Cumplimentándose el Orden del día se tratan todos los asuntos que son:

1º.- Lectura y aprobación acta reunión anterior.- Leída el acta anterior se aprueba por unanimidad.

2º.- Informe accidentes mes Julio pasado.- La lectura al Presidente a la relación de accidentados el pasado mes, resultando 3 leves y 8 reservados. Los índices de gravedad son ambos "muy bajos".

3º.- Preguntas y respuestas.- Hace uso de la palabra el Secretario rogando al Sr. Pera aclaración por la supresión de la venta en el Economato de pelargón. Tras informar el Presidente sobre lo ocurrido, debido a denuncias de ciertos farmacéuticos, el Sr. Pera se interesará por la cuestión, tratando de solucionarla en lo posible. Y no existiendo más asuntos a tratar finaliza la reunión, extendiéndose el presente acta que firman el Presidente y el Secretario.

Vº Bº

El Presidente.

El Secretario.

Sres: Acta del Jurado.

En Sevilla, a 30 de Agosto de 1962.- Con asistencia del Presidente, Presidente-Suplente, y Vocales indicados al margen, se reúne este Jurado, en funciones del mismo y reunión ordinaria, en la Sala del Consejo, previa citación en forma y a la hora señalada, 6 y media de la tarde.

Cumplimentándose el Orden del día se tratan todos los asuntos que son:

1º.- Lectura y aprobación acta anterior.- El Secretario da lectura al acta anterior que es aprobado por unanimidad.

2º.- Contestación a los escritos sobre: a) Reclamación ayudantes revolveros.- Juzga la Gerencia haber clasificados a los reclamantes como revolveros, con fecha 17 del corriente mes.

b) Libros de instrucciones para Ayudantes y Contramaestros.- Manifiesta la Gerencia de haber terminado los ejemplares existentes, no pudiéndose acceder a su

Acta del Jurado (Continuación)

entrega, por no disponer de más.

- c) Sobre actuación del Magorodomo, Sr. de la - Juzga la Dirección que el Sr. de la, si ha hecho alusión al despido de algún tejedor, se ha referido al apartado f) del art. 49 de la Ley de Contrato de Trabajo.
- d) Plazo instrucción expedientes - Expresa la Gerencia que la resolución de expedientes, y su tramitación, se efectúan con la máxima rapidez.
- e) Clasificación profesional de Ceterino Lobo - Juzga la Gerencia haber dado ordenes a la Sección de Personal para subsanar el error.
- f) Recuperación empleados Feas. Laveras - Manifiesta la Dirección no es posible acceder a lo solicitado.
- g) Recuperación fiestas personal obrero - Juzga la Gerencia que el asunto quedó resuelto durante la visita última efectuada por el Sr. Moravari.
- h) Pago diferencias trabajos categoría superior de Rafael Carmora Aguilar - Juzga la Gerencia que el ascenso del reclamante a Encargado habrá de realizarse mediante prueba de capacitación, abonándosele, entre tanto, la diferencia de salario, durante las horas que se encuentre solo en la nave.
- i) Sobre caso de denuncia conducta de los jefes - Juzga la Dirección haber tomado nota del escrito.
- 3º - Plus familiar - Informe Comisión Distribuidora - No existiendo asuntos a tratar finaliza este punto.
- 4º - Ruegos y preguntas - El Sr. Gerente, ausente hasta este momento, toma la palabra para manifestar su deseo de formalizar un Convenio Colectivo para el Sector Lana de la Industria, tomando como base el aprobado para Sabadell y Barrasa, aceptándolo a nuestra Empresa.
- No existiendo más asuntos a tratar finaliza la reunión, extendiéndose el presente acta que firman el Presidente y el Secretario.

Vé Bº

El Presidente

*[Firma manuscrita]*

El Secretario

*[Firma manuscrita]*